



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Ereidy Yurley Pineda Morales
Demandada:	Charles Adrián Ríos Pulgarín
Radicado No	05001 31 10 014 2020-00259-00
Decisión:	Reprograma Audiencia

Mediante memorial recibido el día de hoy se solicitó aplazar la audiencia que sería realizada dentro de dos días.

Teniendo en cuenta que el motivo de aplazamiento es admisible, se reprogramará la audiencia para el día:

✓ **22 DE FEBRERO DE 2021, HORA: 08:30 AM**

Se solicita a las partes por lealtad con las demás partes y aún con los demás usuarios del Juzgado, informar de la imposibilidad de asistir a la audiencia en forma oportuna, toda vez que solicitarlo dos días antes, impide que de esta fecha se pueda dar uso para otro proceso y así se contribuye a la tan criticada congestión judicial.

Así mismo se recuerda a los abogados que pueden sustituir el poder y así permitir el desarrollo del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be81b679d907c77b4133e9e292c812d0b5113bf18e80563e086aa
f909fcdf20f

Documento generado en 09/11/2021 11:10:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>